

**TODOS LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA PUEDEN  
REALIZAR AUTOMATRÍCULA, SALVO EXCEPCIONES APRECIADAS POR  
LA SECRETARÍA**

**ELECCIÓN DE OPTATIVAS:** Es absolutamente obligatorio para conseguir el título de Grado que la elección de asignaturas optativas se realice siguiendo la estructura marcada en el Plan de estudios.

**CURSO 2019-20**

**PLAN DE ESTUDIOS GRADO EN FILOSOFÍA**

<b>PRIMER CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
<b>Elegir 1 de entre:</b>		<b>Elegir 1 de entre:</b>	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
<b>1 a elegir entre:</b>		<b>1 a elegir entre:</b>	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6

<b>TERCER CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª y Fª Española e Iberoamericana	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	101.727. Metafísica II	6
101.724. Metafísica I	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
101.725. Estética II	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
<b>1 a elegir entre:</b>		<b>1 a elegir entre:</b>	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6

<b>CUARTO CURSO</b>			
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Créd.</b>
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
<b>3 a elegir entre:</b>		<b>2 a elegir entre:</b>	
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.756. Seminario de Fª de la Ciencia	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.751. Textos Historia de la Fª III (Contemporánea)	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.752. Textos Historia Fª IV (Española e Iberoamericana)	6	101759 Prácticas Externas	6
101.753. Teoría del Arte.	6		
101746. Filosofía de la Cultura	6		

**GRADO EN FILOSOFÍA, MATRICULA - CURSO 2019-20, ALUMNOS DE NUEVO INGRESO**

**INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA (PRESENCIAL O AUTOMATRÍCULA)**

**LA MATRICULA PRESENCIAL: SÓLO SE ADMITIRÁ PREVIA CITA CON LA SECRETARÍA**

**CRÉDITOS A MATRICULAR**

Los estudiantes de **nuevo ingreso** en Grados con dedicación a tiempo **completo** deberán matricularse de un número de créditos ECTS comprendido **entre 60 y 90**. Los estudiantes de nuevo ingreso con dedicación a tiempo **parcial** lo harán de un número comprendido entre **30 y 42 ECTS**.

En los cursos **siguientes** los estudiantes deberán matricularse de un número de créditos comprendido **entre 42 y 90** ECTS en el caso de estudiantes con dedicación a tiempo **completo** y de **menos de 42 ECTS** si la dedicación es a tiempo **parcial**. En ambas modalidades el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le queden por superar para finalizar la carrera.

**MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS**

Las solicitudes de modificación de asignaturas (anulaciones o cambios) una vez matriculadas serán aceptadas, a todos los efectos, durante los **siete días naturales** siguientes a la finalización del plazo oficial de matrícula correspondiente que se establezca para cada curso académico. Las modificaciones podrán realizarse en la Secretaría del Centro y a través de la aplicación de automatrícula. Sólo se admitirá una única solicitud de modificación. Fuera de este plazo las modificaciones de asignaturas quedarán condicionadas a circunstancias justificadas documentalmente, que evaluará el Centro con efectos exclusivamente académicos.

**ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA**

Corresponde al Centro resolver las solicitudes de anulación de matrícula en el curso académico correspondiente, siempre que existan causas debidamente justificadas por el estudiante. La anulación de matrícula fuera del plazo establecido se formalizará, a petición del estudiante, una vez satisfechos los pagos pendientes con la Universidad. Ningún tipo de anulación de matrícula, llevará reintegro de los precios públicos abonados ni la extinción de los pagos pendientes, salvo lo dispuesto en el siguiente párrafo y en el apartado octavo de estos procedimientos. Las solicitudes de anulación de matrícula de

estudiantes que acrediten circunstancias excepcionales por causas sobrevenidas que hayan afectado a su rendimiento académico serán analizadas por una Comisión de Valoración cuya composición y funcionamiento se establecerá por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. La Universidad de Salamanca podrá anular la matrícula de aquellos estudiantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en las disposiciones legales y en las normas de matrícula de la Universidad dentro de los plazos establecidos para ello.

### **PRECIOS ACADÉMICOS**

Se pueden consultar en la dirección

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/precios/preciosacademicosgrado.pdf>

### **FALTA DE PAGO**

La **falta de pago** total o parcial del precio público **supondrá la anulación de matrícula** y de las actuaciones académicas a las que la matrícula da derecho, de modo que no podrán considerarse las asignaturas cursadas/superadas en el curso en el que tuvo lugar la anulación. No obstante: - El estudiante que solicite **“reactivar”** la matrícula y las actuaciones académicas correspondientes, previas a la anulación, en el mismo curso académico en el que se ha anulado su matrícula por falta de pago deberá abonar la cantidad adeudada, a la que se aplicará el interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En estos casos no se admitirán domiciliaciones. En ningún caso se tendrán en cuenta las actuaciones académicas que pueda realizar el estudiante mientras su matrícula permanece anulada. - El estudiante que solicite matricularse en un curso académico posterior al de la anulación de la matrícula deberá, previamente a la formalización de la nueva matrícula, en la misma u otra titulación, acreditar haber pagado las cantidades adeudadas por matrícula o servicios complementarios anteriores, a los que se aplicará el interés legal del dinero que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En este caso se mantendrá la anulación de las actuaciones académicas en el curso de anulación de la matrícula, salvo las excepciones apreciadas en el Centro. - En ambos casos, a las cantidades anteriores deberá añadirse la tasa por “reactivación de expediente de matrícula en caso de anulación por impago” establecida por el Consejo Social para el Ejercicio presupuestario correspondiente.

### **DOCUMENTACIÓN (Nuevo ingreso) PARA LAS DOS MODALIDADES (Presencial o automatrícula)**

#### **CÓMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA?**

**(original y copia –presencialmente- o documento firmado digitalmente con código seguro de verificación. En este caso se admiten copias y se puede enviar por correo). Se pueden admitir copias compulsadas**

**PLAZO: hasta día 6 de septiembre.(se puede enviar por correo postal, excepto en agosto)**

**siempre que se garantice la autenticidad de la misma**

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- 1 foto tamaño carnet
- Documentación que acredite los **requisitos de acceso** a la titulación correspondiente
- **Estadística** debidamente cumplimentada y firmada (Sólo para matrícula presencial)
- Resguardo de haber abonado el **traslado de expediente** si procede de otra Universidad o Facultad
- Si se va a domiciliar el pago de la matrícula deberá entregar, obligatoriamente, el formulario de **autorización normativa SEPA debidamente firmado.**
- Estudiantes de sistemas educativos extranjeros: **Acreditación (provisional o definitiva)** expedida por UNEDasiss; **credencial** homologación; **solicitud** de homologación mas volante de inscripción, etc.
- Estudiantes con **exención o bonificación** en el precio de la matrícula. Deberán entregar, además, la documentación que acredite su condición de:

Becario/- Matrícula de honor/ Premio extraordinario de bachillerato o de Formación Profesional./Medalla en olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología o Economía ámbito nacional/Discapacidad/Familia numerosa/Condición víctima de terrorismo/Huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género/víctimas de violencia de género/ Huérfanos fallecidos en acto de servicio, etc

(Decreto de tasas **DECRETO 1/2019, de 24 de enero**)

### **INADMISIÓN DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO**

En el caso de estudiantes de **nuevo ingreso en Grado y Másteres Universitarios**, la admisión y matrícula no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento hasta que la universidad proceda a la comprobación de los mismos, correspondiendo a la Secretaría del Centro su revisión.

La matrícula quedará condicionada, por tanto, a la verificación de la documentación presentada por el estudiante que deberá realizarse antes de la fecha oficial de inicio del curso y al **pago inicial** de la misma dentro del periodo indicado en el Decreto de precios públicos.

La falta de alguno de los requisitos anteriores dentro de los plazos previstos supondrá la inadmisión de la matrícula, sin que sea ya posible, fuera del plazo previsto, aportar documentación ni efectuar el pago. El estudiante tampoco tendrá derecho a devolución de los precios ingresados. Todo ello con el fin de permitir que los siguientes estudiantes en lista de espera puedan acceder a las plazas que no vayan a ser utilizadas.

2. La resolución de inadmisión del Decano o Director será notificada al interesado con advertencia de que se procederá al archivo de la solicitud de matrícula y con indicación de que contra tal actuación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

#### **NORMATIVA APLICABLE A LA MATRÍCULA:**

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

#### **BOLETÍN OFICIAL APLICABLE A LA MATRÍCULA**

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/06/11/pdf/BOCYL-D-11062019-19.pdf>